

Toluca de Lerdo, México, nueve de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio PM//204/2018 y anexos promovidos a las trece horas con cincuenta y cinco minutos y treinta y cinco segundos, del seis de octubre del año en curso, por Tito Maya de la Cruz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Estado de México, por el que remite documentación en el presente expediente.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61, párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN